



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA MÉDICA
DEPARTAMENTO DE POSGRADO**



ORIENTACIONES METODOLÓGICAS POSGRADO 2020-2021

**La Habana, 5 de octubre de 2020
"Año 62 de la Revolución"**

Índice de contenidos.

Orientaciones Generales	3
Formación académica	3
➤ Formación de especialistas	3
➤ Maestrías	6
➤ Doctorado	7
Superación profesional	7
Flujo de informaciones a entregar	8
Prioridades de Docencia Médica	9
Objetivo de trabajo	10
Trabajo Docente-Metodológico-Investigativo	11
Indicaciones para la matrícula	13
Calendario estadístico del curso 2020-2021	13
Para el trabajo con los expedientes	14
Para el control a posibles graduados	14
Datos sobre los educandos	15
Datos sobre los profesores	15
Datos sobre los tutores	16
Trabajadores no docentes	16
Desafíos generales	17
Orientaciones generales	18
Atención a residentes extranjeros	20

EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Orientaciones Generales:

1. Lograr los procesos de formación académica y superación profesional estén en correspondencia con las necesidades del Sistema de Salud y cada uno de sus servicios, alineados con las transformaciones necesarias, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
2. Fortalecer el trabajo metodológico en la gestión de las actividades de formación académica y superación profesional.
3. Garantizar la formación y superación de los recursos humanos necesarios que satisfagan la demanda de los servicios y de la colaboración internacional.
4. Incrementar el control a los diferentes momentos del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación de posgrado.
5. Planificar y realizar, con la calidad requerida, el Curso Introductorio para los graduados de las carreras de las Ciencias de la Salud.
6. Planificar y desarrollar la preparación metodológica de los profesionales de las especialidades básicas de nueva incorporación a los GBT en la Atención Primaria de Salud como profesores.

Formación académica

Formación de especialistas:

1. Cumplir con el cronograma establecido para el otorgamiento de las especialidades en el Plan de formación de especialistas del curso 2020-2021, según las premisas establecidas. Mantener la convocatoria abierta hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Iniciar el curso de las especialidades en Ciencias de la Salud de manera uniforme en todo el país y en dos momentos (septiembre-octubre de 2020 y enero-febrero de 2021).

3. Matricular, a partir del 13 de agosto y hasta el 31 de octubre, a todos los profesionales que obtuvieron plaza de especialidad en el concurso-oposición o que, como continuidad obligatoria de estudios, inicien las especialidades de Medicina General Integral y Estomatología General Integral, y del 1ro de noviembre hasta 31 de enero a los que por causas justificadas deben comenzar la residencia en enero.
4. Al inicio del curso académico, reunirse con los residentes que proceden del Internado vertical para la información de las características de esta modalidad, destacando el periodo examen de competencia, el cual no debe pasar de enero de 2021.
5. Cumplir estrictamente con el proceso de matrícula de los residentes autofinanciados para el curso académico, según cronograma establecido en la convocatoria, envío de la carta de aceptación, información permanente a los solicitantes asignados, matrícula y presentación a los servicios.
6. Seleccionar a los tutores que contribuirán al desarrollo y formación de los residentes, los que deberán tener la preparación adecuada para cumplir con las funciones que les corresponden.
7. Garantizar en los residentes el desarrollo y cumplimiento de las habilidades descritas en el Plan de Estudios de su especialidad, realizando control de las mismas al concluir cada estancia o rotación en los servicios de salud, reflejando el cumplimiento de las mismas en la tarjeta de habilidades específicas. En el caso que algunas habilidades no se puedan desarrollar en un servicio, se diseñarán las estrategias para el logro de las mismas, estableciéndose las coordinaciones necesarias en los servicios de la provincia o de otra donde sea posible su cumplimiento.
8. La actividad de Educación en el trabajo vinculada a las guardias médicas se llevará a cabo en los escenarios asistenciales en los cuales exista la casuística adecuada para adquirir las habilidades según el año académico, independientemente de la ubicación de formación del residente. A tal efecto, cada Comité Académico y Claustro de la especialidad organizará el proceso atendiendo a sus particularidades.
9. Atender diferenciadamente a los residentes con potencialidades de lograr su formación como especialistas en el tiempo mínimo indispensable,

realizando una identificación sistemática de estos y dando seguimiento a un plan de atención y desarrollo individual.

10. Enviar al Departamento Nacional de Posgrado y a las Direcciones de Posgrado de los Centros de Educación Médica Superior implicados, en fecha 15 de julio, la solicitud de los residentes que deben formarse a tiempo completo fuera de su provincia y las rotaciones para el curso escolar que inicia.
11. Para planificar las rotaciones fuera de la provincia deben tener en cuenta las establecidas en los planes de estudio. Los máximos responsables de planificar y garantizar las rotaciones son los Directores o Jefes de Departamentos de Posgrado de los Centros de Educación Médica Superior y/o facultades de Ciencias Médicas.
12. Exigir y garantizar que los exámenes de promoción de las residencias se realicen hasta el 31 de julio para los que matriculan en septiembre y hasta el 30 de noviembre para los que comienzan en enero.
13. Enviar al Departamento Nacional de Posgrado, en fecha 15 de septiembre y 15 de marzo, la cifra de los residentes a examinar en examen de graduación por especialidades.
14. Realizar los Exámenes Estatales de las residencias en los períodos abril-mayo y octubre-noviembre, según lo establecido en el “Reglamento de Régimen de Residencia en Ciencias de la Salud”. Recordar que los profesores que participan en la formación de los residentes no pueden formar parte de los Tribunales Estatales de sus residentes.
15. Realizar en el período de septiembre a junio la autoevaluación para la acreditación de los escenarios docentes. De igual forma, crear las condiciones para recibir la visita de la Junta de Acreditación Nacional según especialidades seleccionadas.
16. Realizar semanalmente el análisis de las bajas de la residencia de conjunto Dirección de Posgrado y Secretaría Docente del Centro de Educación Médica Superior, especificando de forma detallada las causas de las mismas e informar a los departamentos de Posgrado y de Ingreso y Secretaría Docente del MINSAP.

17. Antes de cada consejo de dirección de la facultad en el cual se ha de presentar una baja académica de posgrado se tendrá en cuenta por el departamento de posgrado los siguientes elementos: motivo de la baja, entrevista con el residente, entrevista con jefes de servicio (en el caso que no se esclarezcan los motivos) y conocimiento por parte del residente de los derechos que tiene según las legislaciones vigentes.
18. Enviar los expedientes para los cambios de especialidad en los meses de junio-julio solamente, los cuales deben contener los documentos establecidos. Si la causa del cambio de especialidad es por enfermedad, debe enviarse el peritaje médico. Se deben respetar las causas que justifican los cambios de especialidad. En los residentes que obtuvieron las plazas por vía directa e Internado Vertical no procede el cambio de especialidad.
19. Controlar que los procesos establecidos en el Reglamento del Régimen de Residencia (baja de la residencia, licencia, cambio de especialidad, prórroga, etc.) para los residentes que se forman fuera de su provincia, deben hacer la solicitud al Rector o Decano del Centro de Educación Médica Superior de origen, donde se realizará el trámite y la aprobación.
20. Desarrollar, a partir de septiembre 2020, la formación en las especialidades de Enfermería aprobadas por el MINSAP (Atención Comunitaria; Ginecología y Obstetricia; Neonatología y Pediatría; Cuidados Intensivos y Emergencias), siendo válidas las orientaciones emitidas para las especialidades de Posgrado en el sector.

Maestrías:

1. Enviar a la Dirección Nacional de Posgrado, para su análisis, las Maestrías que por el período de apertura y las ediciones realizadas le corresponda su evaluación.
2. Presentar al Departamento Nacional de Posgrado los nuevos programas de maestrías propuestos, antes de presentarse al MES y cumpliendo con la calidad requerida de la documentación a presentar.
3. Presentar al Departamento Nacional de Posgrado propuestas de Maestrías con perfil de desempeño, en determinadas áreas del saber (Programa de Atención Materno-Infantil, Enfermedades de Transmisión Respiratoria, Arbovirosis, Enfermedades crónicas no trasmisibles, Programa de atención

al adulto mayor u otras) donde se requiera con prioridad ampliar la cultura científica y lograr mayor capacidad resolutive y desarrollo.

Doctorado:

1. Presentar al Departamento Nacional de Posgrado la estrategia del Centro de Educación Médica Superior para incrementar anualmente un 20 % la formación de doctores en ciencias, con respecto al año anterior.
2. Garantizar la aprobación y/o el desarrollo del Programa de formación de doctorado, asumiendo como funciones esenciales la investigación científica y la formación teórico-metodológica.
3. Presentar al Departamento Nacional de Posgrado las líneas de investigación de cada programa de doctorado y los temas derivados de estas para dar respuesta a la política científica, las necesidades y prioridades del sector.
4. Fortalecer y controlar el trabajo metodológico para la adecuada conducción del proceso de los aspirantes, a través del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes al efecto y el trabajo de conjunto con el área de asistencia médica.
5. Garantizar la formación teórico-metodológica de cada profesional, en correspondencia con las necesidades investigativas de los mismos.

Superación profesional:

1. Elaborar y aprobar el Plan de Superación Profesional para el curso escolar 2020 – 2021, en correspondencia con los problemas de salud priorizados por cada territorio, las necesidades de aprendizaje y las demandas de la colaboración internacional.
2. Continuar y perfeccionar la estrategia para la preparación idiomática, de los profesionales y técnicos, en correspondencia con el resultado del diagnóstico de la competencia idiomática según el Marco Común Europeo.
3. Actualizar en las secretarías docentes el control documental de la matrícula, promoción y graduación de los profesionales y técnicos que reciben preparación idiomática.

Flujo de informaciones a entregar por los Centros de Educación Médica Superior:

INFORMACIÓN	FECHA	ÁREA
Residentes a examen de graduación y los profesores propuestos para Tribunales Estatales Nacionales.	15/septiembre/2020 15/marzo/2021.	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Información sobre las especialidades propuestas para la Acreditación por la JAN y sus resultados cuando corresponda.	Enero 2021	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Solicitud de los residentes que deben formarse a tiempo completo fuera de sus provincias y las rotaciones para el curso que inicia.	15/julio/2021	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Cumplimiento del Plan de formación de especialistas.	Mensual	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Informe sobre la matrícula de residentes autofinanciados.	Semanal	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Informe correspondiente a las bajas (totales, definitivas y temporales) de la Residencia.	Semanal; y en la primera semana de cada mes añadir análisis cualitativo integral.	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.
Modelo "Control de las actividades de Posgrado", que incluye formación académica y superación profesional.	En la primera semana de cada mes, con actualización cierre mes anterior.	Directores de Posgrado de la UCM / Jefes de Departamentos de Posgrado FCM.

Prioridades de Docencia Médica:

1. Seguir todos los procesos que corresponden al cierre del curso 2019-2020.
2. Continuar las acciones de la universidad y las instituciones docentes ante la COVID-19, plasmada en los planes de contingencia, adaptando la docencia en función de la fase en la que se encuentre el territorio, siguiendo las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Docencia Médica del MINSAP.
3. Fortalecer el trabajo político ideológico (TPI) en profesores, educandos y trabajadores.
4. Incrementar el proceso de acreditación de especialidades, maestrías, doctorados e instituciones.
5. Perfeccionar el proceso de certificación de los escenarios docentes de posgrado.
6. Atender las condiciones de vida de los residentes y otros educandos en las residencias estudiantiles.
7. Perfeccionar el sistema de atención a los residentes de todas las especialidades, con énfasis en la solución o respuesta a sus planteamientos.
8. Incrementar los resultados del programa doctoral, sobre todo dentro del claustro.
9. Elevar la exigencia del proceso de categorización docente del claustro.
10. Exigir más en la evaluación profesoral, como instrumento para elevar la calidad del proceso docente educativo.
11. Incrementar la participación del claustro en las investigaciones científicas y las publicaciones, propiciando su categorización científica.
12. Cumplir los objetivos de trabajo del MINSAP.

Objetivo de trabajo:

OBJETIVO No. 4: Consolidar las estrategias de formación, capacitación e investigación (L-98,116, 127, 130, 255, 270).

Prioridad: Perfeccionar el trabajo docente educativo en lo referente a los planes de estudio, el completamiento y preparación integral de los claustros, la formación doctoral, la definición y ejecución de los planes de superación profesional en correspondencia con las necesidades de los servicios y el desarrollo del Sistema de Salud, asegurando la labor político- ideológica y ética con los educandos.

1. Implementar los planes de estudios aprobados, según los requerimientos del proceso docente (L-130).
2. Cumplir la estrategia de la preparación política ideológica, pedagógica y técnica de profesores, cuadros y tutores, en todos los escenarios docentes (L-130).
3. Implementar las estrategias para la acreditación de las carreras, especialidades y los escenarios docentes (L-26, L-130).
4. Cumplir la estrategia integral establecida para la labor educativa, la formación de valores y el trabajo político ideológico así como la estrategia para la extensión universitaria y el trabajo comunitario en todos los escenarios docentes (L-166-130).
5. Garantizar la formación vocacional y la orientación profesional (L-130).
6. Cumplir con los planes de preparación y superación de cuadros y reservas (L-255-270).
7. Perfeccionar e implementar los planes de capacitación dirigidos a las categorías de obreros (operarios), administrativos y técnicos formados y no formados en el sector (L-130).
8. Lograr que los procesos de formación académica y superación profesional de posgrado, estén en correspondencia con las necesidades del Sistema de Salud (L-130).

9. Lograr que el 85 % de los residentes de la ELAM se descentralicen a las Universidades de Ciencias Médicas fuera de la capital y se continúen los estudios de autofinanciados en La Habana e iniciar en otras provincias seleccionadas (L-130).

Sistema de Trabajo Docente-Methodológico-Investigativo en las Universidades de Ciencias Médicas.

Estará encaminado a la organización del proceso docente que garantice el desarrollo exitoso del curso en función de:

1. Garantizar la calidad de los procesos docentes en todos los programas formativos.
2. Garantizar el trabajo sistemático de los comités académicos, de manera que los análisis sean más pertinentes y oportunos.
3. Garantizar que los comités académicos sean dirigidos por los profesores de mayor categoría docente y experiencia, con dominio de la actividad metodológica.
4. Fortalecer la preparación metodológica de los profesores.
5. Determinar y aprobar las líneas de trabajo metodológico a partir de los principales problemas que incidieron en el proceso docente en el curso 2019-2020.
6. Controlar la realización de las actividades metodológicas planificadas en cada escenario docente.
7. Realizar talleres y otras modalidades de superación para la preparación metodológica del claustro, en función de las necesidades identificadas.
8. Mantener actualizado en cada escenario docente un expediente que incluya:
 - ✓ Plan de estudio de las especialidades y otras formaciones.

- ✓ Programas y plan calendario de las formaciones.
 - ✓ Plan de trabajo docente metodológico y evidencias de su cumplimiento.
 - ✓ Planificación docente.
 - ✓ Resoluciones, indicaciones y circulares metodológicas.
 - ✓ Sistema de habilidades por años de residencia y otras formaciones.
 - ✓ Sistema de evaluación.
9. Fortalecer el trabajo de la Universidad Virtual de Salud, con un mejor diseño de los portafolios de cada formación y año; facilitar a los educandos materiales audiovisuales, tanto descargados de internet, con previa clasificación del colectivo de profesores, como los elaborados en cada universidad con recursos locales.
 10. Atender diferenciadamente a los residentes que tienen dificultades académicas o comportamientos inadecuados.
 11. Incrementar los proyectos de investigación científica y las publicaciones en revistas de impacto, vinculándolos a la formación doctoral.
 20. Priorizar la formación en las especialidades deficitarias, según las necesidades de los territorios, con incremento y desarrollo del Internado Vertical.
 21. Evaluar qué especialidades se pueden acreditar en el territorio, aunque sea de forma parcial, y proceder a solicitar su tramitación.
 22. Seguir las estrategias para incrementar la formación de especialistas de Ciencias Básicas Biomédicas, la superación del claustro y de preparación idiomática, sobre todo en inglés.
 23. Incrementar la asesoría y control de las sociedades científicas en el desarrollo de investigaciones dirigidas a los problemas docentes, asistenciales y al cuadro de salud de los territorios.

Indicaciones para la matrícula: Curso 2020-2021.

1. El proceso de matrícula a las residencias y otras formaciones de Posgrado se dirigirá por las Secretarías Generales de las Universidades de Ciencias Médicas y se realizará por las Secretarías docentes de las Facultades y las Filiales autorizadas.
2. La matrícula del Posgrado será a partir de julio y hasta el 31 de octubre del 2020 a todos los profesionales que obtuvieron plaza de especialidad en el concurso-oposición o que, como continuidad obligatoria de estudios, inicien las especialidades de Medicina General Integral y Estomatología General Integral; y del 1ro de noviembre hasta 31 de enero 2021 a los que por causas justificadas deben comenzar la residencia en enero del 2021.

Para el cumplimiento del calendario estadístico del curso 2020-2021.

1. La totalidad de los educandos de posgrado matriculados en el primer año serán registrados en la Base de Datos Nacional de Ciencias Médicas en el acto de la matrícula.
2. Los graduados y el resto de los años académicos deberán ser actualizados en la base antes del 9 de octubre del 2020. Las bases de datos serán objeto de control en la visita que realiza la Dirección de Docencia Médica, una vez culminado dicho proceso.
3. Las Bases de Datos se seguirán informando mensualmente.
4. Todos los partes y modelos estadísticos que se emitan, tanto a la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), como a la Dirección de Docencia Médica, se tienen que corresponder en un 100 % con los datos de las Bases de Datos de las Universidades. Los partes serán objeto de control.
5. Al igual que el curso pasado, conjuntamente con el Calendario de la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), se mantiene el Calendario con informaciones estadísticas al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP. Los mismos se enviarán con las nuevas modificaciones para el curso 2020-2021.

6. El modelo TRIBEST se mantiene, y debe generarse de la Base de Datos de Posgrado.
7. Sigue establecido el reporte mensual que incluye todas las modalidades de financiados de gobierno y autofinanciados de posgrado como control y retroalimentación sobre las matrículas y el estado financiero de estos educandos. Al finalizar cada mes se enviará la versión digital, y en las fechas señaladas la versión impresa.
8. Se mantiene establecido el Modelo para la Conciliación de los Financiados de Gobierno en el mes de Mayo del 2021, incluyendo el listado de matriculados, altas y bajas de extranjeros financiados de gobierno, por países.
9. Se distribuirán, según cronograma, los Calendarios Estadísticos correspondientes al SIEC-MES y el propio del Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral de la Dirección de Docencia Médica del MINSAP, los cuales regirán el Sistema de Información del Curso 2020-2021.

Para el trabajo con los expedientes:

La confección y custodia de los expedientes académicos de Posgrado se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 184/2011 del Ministerio de Educación Superior.

Para el control a posibles graduados:

1. La relación nominal de los posibles graduados será entregada por el Secretario Docente de la Facultad, al Secretario General de la Universidad, firmado y acuñado, sin tachaduras ni adiciones manuales en el mes de Noviembre del 2020.
2. Los Secretarios Generales entregarán en formato digital e impreso, debidamente certificadas, las Listas de los Posibles Graduados al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP en Marzo del 2021.
3. Los libros de graduados se iniciarán y cerrarán con un acta de apertura y cierre, respectivamente, en la cual se explicará el tomo y folio del libro, el

nombre del Secretario docente, su firma, el cuño y la fecha. Estos libros no pueden tener tachaduras, borrones ni hojas desprendidas.

4. Los posibles graduados serán registrados en el libro de graduados separados por carreras, nombres, dos apellidos y fecha de inscripción.
5. Cuando un estudiante no se gradúa en la fecha señalada, se pasará una línea con lápiz rojo y se vuelve a incorporar al libro en el momento de graduarse, una vez vencida todas las evaluaciones, con otro folio y si es preciso otro tomo.

Datos sobre los educandos.

1. Matrícula general, por años de residencia.
2. Residentes extranjeros por modalidades y países.
3. Edad promedio.
4. Total por sexo.
5. Total por color de piel.
6. Total de religiosos, especificando la religión que profesan y nacionalidad.
7. Militantes del Partido y de la UJC.
8. Afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud.
9. Problemas de salud.

Datos sobre los profesores.

1. Total de profesores; de ellos a tiempo completo en la facultad, en los escenarios docentes y contratados.
2. Composición del claustro, atendiendo a categorías docentes y científicas, en igual estratificación que el punto anterior.
3. Edad promedio.

4. Total por sexo.
5. Total por color de piel.
6. Total de religiosos especificando la religión que profesan
7. Militantes del Partido y de la UJC.
8. Afiliados al Sindicato.

Datos sobre los tutores.

1. Total de profesores por especialidades y años.
2. Edad promedio.
3. Total por sexo.
4. Total por color de piel.
5. Militantes del Partido y de la UJC.
6. Afiliados al Sindicato.

Trabajadores no docentes.

1. Total de trabajadores.
2. Edad promedio.
3. Total por sexo.
4. Total por color de piel.
5. Militantes del Partido y de la UJC.
6. Afiliados al Sindicato.
7. Total de religiosos especificando la religión que profesan.

Desafíos generales.

1. Lograr en cada uno de nuestros escenarios docentes un clima organizacional caracterizado por disciplina, ética, respeto a la propiedad social, responsabilidad ante el estudio, participación consciente en todas las tareas que realice la institución por la eficiencia y calidad de los servicios de salud y el Movimiento Colectivo Moral.
2. Fortalecer las acciones de prevención, lucha y erradicación del fraude académico.
3. Incrementar en los estudiantes, profesores y trabajadores el sentido de pertenencia a sus escenarios docentes, mediante el conocimiento de la historia local, sus personalidades y el Proyecto Guerra de Liberación Nacional. Mantener y actualizar los sitios históricos.
4. Fortalecer la dimensión curricular de la estrategia educativa con el objetivo de lograr mediante la clase, la educación en el trabajo o cualquiera de las formas organizativas docentes, el reforzamiento de valores.
5. Brindar atención a los graduados de la Vanguardia Mario Muñoz Monroy bajo el concepto de que continúan siendo Residentes de nuestras universidades. Velar porque en sus planes de preparación estén incorporados al curso de preparación política para profesores y los relacionados con preparación de cuadros. En el posgrado, los integrantes del movimiento serán seguidos por los factores de las instituciones en las que laboran, siendo responsable de la continuidad de su preparación la academia.
6. Trabajar con intencionalidad de conjunto con la Dirección de Formación Profesional la captación de estudiantes para integrar el Movimiento de Alumnos Ayudantes en las Ciencias Básicas Biomédicas y el Internado Vertical en estas especialidades.
7. Considerar la actividad científica como un medio para realizar trabajo político ideológico. Contribuir de conjunto con las Direcciones de Ciencia e Innovación Tecnológica, a que las investigaciones respondan a los problemas de salud del territorio.

8. Contribuir, desde el Posgrado, a potenciar las Cátedras “Pensamiento de Fidel Castro, Ernesto Che Guevara y José Martí”; y realizar mejoras continuas.
9. Perfeccionar el sistema de atención a las inquietudes de los residentes, dejando evidencia de las acciones realizadas.
10. Confeccionar una estrategia con el objetivo de: elevar la calidad del trabajo docente educativo y político ideológico en los claustros, incrementar la cultura humanista, movilizar la comunidad universitaria para la generación de contenidos en defensa de la Revolución y combatir los matices de opinión contrarrevolucionaria que circulan en las redes sociales.
11. Contribuir, desde el Posgrado, a perfeccionar e intensificar el trabajo de los observatorios sociales.
12. Desarrollar la estrategia comunicacional de la educación de Posgrado.

Orientaciones generales:

1. Documentos normativos:

- ✓ Orientaciones metodológicas, del Director de Docencia Médica, que instrumentan la Resolución 132/2020 del Ministro de Salud Pública y las indicaciones de la Dirección de Docencia Médica para reorganizar y culminar el curso 2019 – 2020, con fecha 25 de mayo de 2020.
- ✓ Planes de estudios, resoluciones e indicaciones del MINSAP y el MES, en correspondencia con las formaciones existentes y las indicaciones complementarias a la Resolución 132/2020 del Ministro de Salud Pública, para el reinicio del proceso docente educativo el 1ero de septiembre de 2020 en los CEMS del MINSAP.
- ✓ Resolución 550/2015 del MINSAP sobre el Internado vertical.
- ✓ Resolución 60 de la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución 512/2013 de la Contraloría General de la República.

- ✓ Objetivos de trabajo del MINSAP para los años 2020 y 2021.
 - ✓ Transformaciones necesarias en el Sistema de Salud Pública.
 - ✓ Programa del Médico y Enfermera de la Familia.
 - ✓ Reglamento General del Policlínico.
 - ✓ Reglamento General de Hospitales.
2. Realizar visitas de control integral a todos los escenarios de la educación posgraduada para evaluar la marcha del proceso docente educativo.
 3. Control y seguimiento del cierre del proceso docente del curso 2019-2020 de cada residente a partir de todas las adecuaciones realizadas.
 4. Reforzar la asesoría y control desde las Sedes Centrales a los diferentes escenarios docentes – asistenciales donde transcurre la educación de Posgrado.
 5. Establecer un sistema de control que garantice fiscalizar el cumplimiento de los principios establecidos para la ejecución del plan de estudios: flexible según contextos, recursos, factibilidad en escenarios certificados y contextualizados a las posibilidades reales de cada territorio y a las matrículas por años de residencia.
 6. Cumplir las medidas sanitarias indicadas. Mantener el distanciamiento en todos los escenarios docentes y la residencia estudiantil, así como en el transporte público.
 7. Priorizar el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo en el Plan de Posgrado.
 8. Elevar la preparación metodológica a profesores, tutores y directivos docentes - asistenciales según funciones que realizan, que incluya entre otros temas:
 - ✓ Elaboración y control de los planes de desarrollo individual anual y quinquenal de manera intencionada para lograr la promoción de los profesores a categorías docentes superiores, la obtención de categoría de investigador y grado científico.

- ✓ Confección de los planes de trabajo anual y mensual de los directivos docentes y profesores de las diferentes sedes y el control de su cumplimiento.
- ✓ Elaboración, seguimiento y control de los Planes Docente Metodológicos en los diferentes niveles.
- ✓ Funcionamiento de los comités académicos.
- ✓ La educación en el trabajo como principal forma de organización de la enseñanza.
- ✓ Control al sistema de habilidades.
- ✓ Control al proceso docente educativo, incluyendo la guardia médica de los residentes.

Atención a residentes y otros educandos extranjeros.

1. En la modalidad de posgrado, los residentes continuantes, ante situaciones creadas por la pandemia, podrán incorporarse en cualquier momento que su país le permita el regreso.
2. En todos los casos, sea residente continuante o de nueva incorporación, es obligatorio al arribar al país someterse al CSI por 14 días en los centros de aislamientos que determine el consejo de defensa provincial.
3. La base de datos se actualizará y se conciliarán como mínimo quincenalmente con Secretaría Docente.
4. Los educandos extranjeros están obligados a cumplir las regulaciones establecidas en el Reglamento para Estudiantes Extranjeros en los Centros de Educación Cubanos (**Resolución 20/18 del MES**).
5. Las faltas disciplinarias cometidas por los estudiantes extranjeros matriculados en los centros de carácter civil, serán conocidas, juzgadas y sancionadas según las disposiciones establecidas en el Reglamento

Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior (Resolución 240/2007 del MES).

6. El pago de estipendio a los becarios extranjeros se realizará según establecen los reglamentos vigentes para la educación superior cubana: (Resoluciones 24/2007 y 20/2018 del MES y 286/2014 del MINSAP).
7. Los residentes de MGI del Proyecto ELAM recibirán el estímulo de 900.00 CUC una vez graduados de la especialidad (Resolución 753/2012).
8. A todos los egresados, así como las bajas y licencias, que vayan a salir del país se les inhabilitará el carnet de identidad (ponchar el borde superior derecho), independientemente que refieran regresar a Cuba en meses posteriores para la continuidad de estudios.
9. La información se realizará acorde la periodicidad definida en la siguiente tabla:

Informe semestral	Última semana de septiembre y de febrero.	Formación internacional y atención a estudiantes y residentes extranjeros.
Informe mensual de becarios extranjeros.	Última semana de cada mes.	Formación internacional y atención a estudiantes y residentes extranjeros.
Información de los estudiantes que viajan de vacaciones y fechas del retorno.	Información semanal (viernes) en los meses de julio, agosto y septiembre, noviembre, diciembre y enero.	Formación internacional y atención a estudiantes y residentes extranjeros.
Relación nominal de los residentes de MGI que culminan la carrera en el año.	Enero.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.

<p>Incidencia diaria de hechos extraordinarios; incluyendo Ingresos o intervenciones quirúrgicas que han necesitado los estudiantes extranjeros.</p>	<p>Realizar un resumen todos los lunes.</p>	<p>Formación internacional y atención a estudiantes y residentes extranjeros.</p>
<p>Resultados de la visitas, interés demostrado, objetivos, incidentes.</p>	<p>Realizar el resumen de inmediato a la Dirección de Docencia.</p>	<p>Formación internacional y atención a estudiantes y residentes extranjeros.</p>